

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses 2
- Servicio de Inspección 2

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 7

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Tribunal de Compensación 8

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 8

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 10

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 11

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª IRENE TERESA MAÑAS ROMERO**, a petición propia, como Directora del Centro Asociado a la UNED en Mérida, con efectos de 31 de agosto de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de agosto de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALBERTO CABALLERO GARCÍA**, a petición propia, como Director del Centro Asociado a la UNED en Soria, con efectos de 31 de agosto de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de agosto de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Servicio de Inspección

Unidad de apoyo al Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS

E.D. 120/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M. A. R. R.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de todas las asignaturas en que estuviera matriculado en el Curso Académico 2015/2016, en el que se cometió la infracción, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2015/2016.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2015/2016, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del citado *Reglamento de Disciplina Académica*.

E.D. 124/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don O. M. D.** autor disciplinariamente responsable de **dos faltas “menos graves”** por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” (artículo 5º b) 1ª) y por “la resistencia en todas sus formas, a las órdenes o acuerdos superiores” (artículo 5º b) 2ª), respectivamente, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula de todas las asignaturas del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, en todas las convocatorias del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas.** Dicha sanción lleva aneja la suspensión de la concesión de la Certificación Académica Personal de Acceso para mayores de 25 y 45 años.

E.D. 070/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don B. M. C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Educación” y “Lengua extranjera: Inglés”**, del curso académico 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y pérdida de convocatoria en las mismas durante el curso citado.

Exp. 153/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R. G. D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Matemáticas” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de CUID (Centro de idiomas digital y a distancia)**Exp. 145/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. M. P. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés Avanzado B2” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES**Exp. 133/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. L. R. E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Calor y Frío Industrial” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**E.D. 209/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña S. P. B.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Programación Orientada a Objetos”, “Ingeniería de Computadores I” y “Estrategias de Programación y Estructuras de Datos”, en todas las convocatorias del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2015/2016, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el Curso citado, con la prohibición**

de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 161/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. J. S. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ecología II” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Exp. 130/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña O. A. U.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Género y Medios de Comunicación” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 177/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. G. G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociología del Conocimiento” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 112/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don S. M. F.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “leve”,** imponiéndole la sanción de Amonestación Pública prevista en el artículo 6º c) 3ª del mencionado Reglamento.

Exp. 151/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G. D. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Gobierno y Políticas Locales” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN*Exp. 154/17*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña J. J. P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Educación Comparada” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 185/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. D. L. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Asesoramiento y Consulta en Educación Social” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA*E.D. 171/16*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña N. G. F.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española II”, “Literatura Clásica” y “El Lenguaje Humano” en todas las convocatorias del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso 2015/2016,** con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

Exp. 135/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Á. S. S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho de la Protección Social” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 152/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N. A. H. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mundos Anglófonos en Perspectiva Histórica y Cultural” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**E.D. 227/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. L. D. L.** autor disciplinariamente responsable de **una falta “leve”**, imponiéndole la sanción de Amonestación Pública prevista en el artículo 6º c) 3ª del mencionado Reglamento.

Exp. 137/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. T. L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “El Modelo Veneciano en la Pintura Occidental” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**E.D. 054/17**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C. C. P.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Psicopatología”, “Psicología Fisiológica” y “Psicología de la Memoria”, en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 140/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña G. M. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de la Percepción” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

3.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 29 de agosto de 2017.

REVISTA

- **0170010RE91A19 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 99 MAYO-AGOSTO 2017.**
PVP: 30,00 €.

COLECCIÓN TEMÁTICA

ARTES Y HUMANIDADES

- **0101057CT01A01 TEATRO LÍRICO ESPAÑOL. ÓPERA, DRAMA LÍRICO Y ZARZUELA GRANDE ENTRE 1868 Y 1925.**
Espín Templado, M.^a Pilar.
Vega Martínez, Pilar de.
Lagos Gismero, Manuel.
PVP. 20,00 €.
También en formato e-book.

GRADOS

- **6302409GR03A01 EDUCACIÓN INTERCULTURAL.**
Aguado Odina, Teresa.
Mata Benito, Patricia (Coordinadoras).
PVP: 25,00 €.
También en formato e-book
- **6401112GR03A01 DOCE ESCRITORES CONTEMPORÁNEOS.**
Lorente Medina, Antonio
Neira Jiménez, Julio.
PVP: 35,00 €.
También en formato e-book.

MÁSTER

- **2115119MR01L01 CATÁLISIS EN QUÍMICA ORGÁNICA.**
Claramunt Vallespí, Rosa María.
Esteban Santos, Soledad.
Formato e-book.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

4.- Tribunal de Compensación

Dirección de la Escuela

Del 6 al 23 de octubre de 2017 (ambos incluidos), podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Escuela de Ingenieros Industriales, donde también estará disponible durante ese mismo período el formulario de solicitud.

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27302416&_dad=portal&_schema=PORTAL

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

5.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. JAVIER VILLALBA OLIVELLA.**
TESIS: "VARIABLES PREDICTIVAS DEL MIEDO AL DELITO A NIVEL INDIVIDUAL".
DIRECTOR/A: D. ALFONSO SERRANO MAILLO.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 12/septiembre/2017.
- **AUTOR/A: D. MANUEL MUÑOZ ROJO**
TESIS: "LUIS MANUEL FERNÁNDEZ, CARDENAL PORTOCARRERO (1635-1709).
REGENTE DE ESPAÑA".
DIRECTOR/A: D. JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES.
CODIRECTOR/A: D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 14/septiembre/2017.

- **AUTOR/A: D. CARLOS PIÑEIRO RIVAS**
TESIS: "JOSÉ CORNIDE: UN HISTORIADOR ILUSTRADO".
DIRECTOR/A: D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN .
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/julio//2017.
FIN DEPÓSITO: 14/septiembre/2017.
- **AUTOR/A: D. ANTONIO JOAQUÍN AGUILERA VITA**
TESIS: "LA GRECIA INVENTADA: CONTINUIDAD Y RECONSTRUCCIÓN (ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASADO IDEAL EN EL CINE GRIEGO DEL SIGLO XX)".
DIRECTOR/A: D. SALVADOR MAS TORRES.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/julio//2017.
FIN DEPÓSITO: 15/septiembre/2017.
- **AUTOR/A: D. JOSÉ LUIS MAZA DE LIZANA RODRÍGUEZ.**
TESIS: "LOS MAZA DE LIZANA EN LA EDAD MEDIA".
DIRECTOR/A: D. JAVIER ALVARADO PLANAS.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/julio/2017.
FIN DEPÓSITO: 20/septiembre/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

6.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONTRATO DE TRABAJO ASOCIADO A PROYECTO

▼ EDICIÓN DIGITAL DE TEXTOS

Contrato asociado al proyecto S2015/HUM-3426 eLITE (Edición Literaria Electrónica), de jornada parcial, entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017.

Remuneración: 750 euros.

Las funciones encomendadas será dar apoyo en el diseño de NOOCs sobre edición literaria electrónica y enseñanza de lenguas asistida por ordenador, además de edición digital de textos.

Convocatoria completa: http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=24668

2.- CONVOCATORIAS DE CC.AA

▼ AYUDAS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Subvenciones a grupos de investigación pertenecientes a universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación cuya actividad se desarrolle en la Comunidad de Madrid, para la realización de programas de actividades de I+D conjuntos, así como para la gestión y adquisición de infraestructuras en laboratorios de uso común en Biomedicina, y para la incorporación de personal investigador de apoyo a la investigación, doctores, técnicos de gestión y técnicos de laboratorio.

Dotación: hasta un máximo de 300.000 euros por programa y año.

Plazo: del 12 de agosto al 13 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Convocatoria completa: <https://gestion3.madrid.org/quadrivium/portal/Portals/0/Documentacion/BIO2017/ConvocatoriaBIO2017.pdf>

BOE

7.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de julio de 2017, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/04/pdfs/BOE-A-2017-9271.pdf>

BOE 04/08/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 6 de julio de 2017, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plaza de personal laboral fijo con la categoría de Titulado de Grado Medio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/04/pdfs/BOE-A-2017-9270.pdf>

BOE 04/08/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/07/pdfs/BOE-A-2017-9392.pdf>

BOE 07/08/2017

Corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/07/pdfs/BOE-A-2017-9393.pdf>

BOE 07/08/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de julio de 2017, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/09/pdfs/BOE-A-2017-9498.pdf>

BOE 09/08/2017

Resolución de 24 de julio de 2017, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/09/pdfs/BOE-A-2017-9499.pdf>

BOE 09/08/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 27 de julio de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca oposición libre para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Delineante (Grupo III).

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/09/pdfs/BOE-A-2017-9500.pdf>

BOE 09/08/2017

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de julio de 2017, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-A-2017-9714.pdf>

BOE 14/08/2017

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-A-2017-9715.pdf>

BOE 14/08/2017

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/14/pdfs/BOE-A-2017-9716.pdf>

BOE 14/08/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de julio de 2017, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/16/pdfs/BOE-A-2017-9793.pdf>

BOE 16/08/2017

Resolución de 25 de julio de 2017, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/16/pdfs/BOE-A-2017-9794.pdf>

BOE 16/08/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9810.pdf>

BOE 17/08/2017

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9811.pdf>

BOE 17/08/2017

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9811.pdf>

BOE 17/08/2017

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9812.pdf>

BOE 17/08/2017

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9814.pdf>

BOE 17/08/2017

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9815.pdf>

BOE 17/08/2017

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/17/pdfs/BOE-A-2017-9816.pdf>

BOE 17/08/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/28/pdfs/BOE-A-2017-10024.pdf>

BOE 28/08/2017

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/28/pdfs/BOE-A-2017-10025.pdf>

BOE 28/08/2017